

14193141

digr
2468075



mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Registros
Solicitud: 403270

Página 1 de 1

403270

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida

PERIODO: - 09/07/2014

Resumen del resultado de la búsqueda.-



1 BONACOR SA
RUC:216810550015

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
		18254	14/11/2011
		5703	24/04/2012
		Sociedad Anonima CONSTITUCION	
		Sociedad Anonima Ley 17904	
		ESTABLECIMIENTOS COMER	LIBRE

(* RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 10-JUL-14.

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 10/07/2014 17:03

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original. 21 ENE 2015

Guayaquil,

Firma del Registrador

María Verónica Zúñiga Rendón
María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Triguésima Quinta
del Cantón Guayaquil
Esp. Adriana Campos
Fotocopia Registrador

Dirección General de Registros
Solicitud : 403270

Recibida 09/07/2014

Página 1 de 1

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la información.-

1 BONACOR SA



No.18254 Bis 0 14/11/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER

08/09/2011

ADMINISTRACION LOS SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad BONACOR SA

Ruc: 216810550015

Dom.:MONTEVIDEO

Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 95000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.5703 Bis 0 24/04/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: KEUCKERIAN GUEVGEUZIAN MARIA SUSANA

17/04/2012

Presidente GONZALEZ, NEVAREZ/BEATRIZ, ROSARIO,

CI: 1298015-9

Domicilio: JUNCAL 1378/1301

Sociedad BONACOR SA

Ruc: 216810550015

Dom.:MONTEVIDEO

Dirección: JUNCAL 1378 ESC 1301

Inscripción afectada: 18254 2011

21 ENE 2015

[Handwritten signature]
Abg. María Verónica Zúñiga Rábano
Notario Público
Canton Guayaquil



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA INES MONTANO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	15 de Julio de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014050388019C		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
21 ENE 2015

Documento Apostillado: CERTIFICADO DE DGR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:	168425
No. de RUC de la Compañía:	0992816953001
Nombre de la Compañía:	CENTRIDAGSA S.A.
Situación Legal:	ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-G-00002549	BONACOR S.A.	URUGUAY	EXT. DIRECTA	\$ 25.480.384. ⁰⁰⁰	N
2	1710116045	ROMERO CORDOVA ERNESTO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8. ⁰⁰⁰	N
3	0908984081	WEISSON PAZMIÑO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26.520.408. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 52.000.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 21 ene 2015 09:18:11 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
S0000142239.

Guayaquil, 21 ENE 2015

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil